PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262-2023 (90010), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ALFA LOGISTIC SG SAS.

No. Contrato	**262-2023 (90010)**
Objeto	"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CATERING Y DE REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS DE APOYO Y ACTIVIDADES MISIONALES QUE REQUIERA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, A MONTO AGOTABLE."
Nombre del Contratista	**ALFA LOGISTIC SG SAS**
Identificación	901461046
Fecha de Suscripción	18 de mayo de 2023
Plazo de Ejecución	Doce (12) Meses
Fecha de Inicio	19 de mayo de 2023
Fecha Terminación Inicial	18 de mayo de 2024
Valor del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
Prórroga No. 1	Tres (3) meses y/o hasta agotar existencias
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	18 de agosto de 2024

Entre los suscritos, **JUAN PABLO BELTRÀN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.389.174 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante **DECRETO No. 144 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 Y DEBIDAMENTE POSESIONADO**, facultado por el Decreto 374 de 2019, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación dela Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra **ALFA LOGISTIC SG SAS,** identificada con NIT No. 901.461.046-4, representada legalmente por LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.014.269.801, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 262-2023 (90010), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 18 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 18 de mayo de 2023, que tiene por objeto: "Suministro del servicio de catering y de refrigerios para los eventos de apoyo y actividades misionales que requiera el fondo de desarrollo local de Teusaquillo, a monto agotable." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por doce (12) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 19 de mayo de 2023, con fecha de terminación el día 18 de mayo de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) 4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 15 de mayo de 2024, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la **prórroga No. 1** del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5)**. Que, en atención a lo anterior, la Alcaldesa Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para

realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos que justifican la prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 262-2023 (90010), por plazo de tres (3) meses y/o hasta agotar recursos, contados a partir del 19 de mayo de 2024 con nueva fecha de terminación el día 18 de agosto de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Laura Luz Sánchez Torres – Abogada Contratista FDLT*
Revisó*: Ludwig Fabián Abril Granados– Abogado Contratista FDLT*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas - Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional*